

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"  
"2007 - 2016 DECEINIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2016-MPMN

Moquegua, 29 de Abril de 2016

#### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en Sesión Ordinaria del 28-04-2016, el Dictamen N° 009-2016-CODUAYAT/MPMN de Registro N° 015955-2016, sobre celebración de "Convenio de Asistencia Técnica" con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio de Asistencia Técnica" a suscribirse con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es con el objeto de que a través de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, brinde asesoría y asistencia técnica a la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", en la actualización y supervisión del "Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Moquegua" incluyendo el área urbana del Distrito de "Samegua";

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio de Asistencia Técnica";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 28-04-2016;

#### **ACORDÓ:**

1°.- Aprobar la Celebración del "Convenio de Asistencia Técnica" entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", para la asesoría y asistencia técnica en la actualización y supervisión del "Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Moquegua" incluyendo el área Urbana del Distrito de "Samegua", según los objetivos y alcances que se establecen en el **Anexo** de "Cooperación Interinstitucional" que debidamente refrendado forma parte del presente Acuerdo.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" para la suscripción del Convenio y los documentos tendientes para su ejecución.

3°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la implementación y cumplimiento de dicho Convenio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
**ALCALDE**

